

MARTES, 31 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 209

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CVE-2023-9369 *Orden PRE/138/2023, de 25 de octubre, por la que se modifica la Orden PRE/66/2021, de 8 de septiembre, que hace pública el resultado del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad.*

Mediante Orden PRE/9/2021, de 28 de enero, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 24, de 5 de febrero de 2021, se convocó concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad. Con fecha 26 de julio de 2021 se publicó el cuarto concurso de traslados, en el que se encontraba incluido el puesto 9263, "Conductor (JE-D)"; dicho puesto tenía como requisitos de participación, conforme a lo dispuesto en el VIII Convenio Colectivo, estar en posesión de los permisos de conducir clases B y C. Don Ramón Haya Portilla fue excluido por no estar en posesión del permiso de conducir clase C.

El concurso fue resuelto mediante Orden PRE/66/2021, de 8 de septiembre (BOC número 179, de 16 de septiembre).

Frente a su exclusión del concurso de traslados interpuso demanda ante el Juzgado de lo Social número 5 de Santander que fue estimado, anulando la resolución recurrida y declarando el derecho del recurrente a ser admitido en dicho concurso de traslados; dicha sentencia ha sido ratificada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el recurso de suplicación 175/2023, en fecha 16 de mayo.

En ejecución de la Sentencia, se han baremado los méritos del recurrente, dando lugar a una nueva propuesta de adjudicación, por orden de preferencia y siguiendo las bases del concurso, con todas las consecuencias correspondientes.

En virtud de lo anterior,

DISPONGO

Primero. Adjudicar el puesto 9263, "Conductor (JE-D)" a don Ramón Haya Portilla.

Segundo. Los plazos a efectos de cese y toma de posesión serán los establecidos en la Base Octava de la citada Orden PRE/9/2021, de 28 de enero.

Tercero. La publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Cantabria servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo prevenido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, 25 de octubre de 2023,
La consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa,
(POR DELEGACIÓN, Resolución de 18 de diciembre de 2018)
La directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

2023/9369

CVE-2023-9369